

**REF:092-2023**

**ACCIONANTE: ELKIN EMILIO CALLE CASTRO 79359818**

**ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y POLITECNICO  
GRANCOLOMBIANO Como vinculado la GOBERNACION DE MAGDALENA**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela, con la novedad que, mediante decisión del 09 de agosto de 2023, el Tribunal Superior de Bogotá decreto la nulidad de lo actuado, desde el auto admisorio de la misma. Judicial, Provea.



KELLY JOHANNA ORTIZ AYA

Secretaria.

JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE  
CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que, mediante decisión de segunda instancia, el Honorable Tribunal Superior de Bogotá- sala penal, decreto la nulidad por falta de integración del contradictorio, dado que la pare considerativa señalo "para que las enfilades: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y POLITECNICO GRANCOLOMBIANO como vinculado la GOBERNACION DE MAGDALENA, publiquen en la página web de las entidades la existencia de la presente acción, para incluir a las personas que participan del Concurso de Méritos del Proceso de Selección Territorial 8 de 2022, Convocatoria No. 2418 de 2022 de la Gobernación del Magdalena".

Sin que esto constituya un nuevo traslado, pues las pruebas aportadas cobran validez.

Se les concede un término de 48 horas para que alleguen el soporte respectivo de lo ordenado.



HYMAN ALBERTO REYES HERMOSILLA

Juez